



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Recursos Humanos

**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION  
DE SERVICIO A NOMBRE DE  
FERNANDO VASQUEZ MARDONES**

**LOS LAGOS 06 DE JUNIO DE 2014.**

**VISTOS :** Estos antecedentes; El convenio de Prestación de Servicio celebrado con fecha 02 de Mayo del 2014, con el Señor Fernando Vásquez Mardones de profesión, Constructor Civil. La necesidad del servicio, la disponibilidad presupuestaria del presupuesto Municipal vigente para el año 2014, y

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO EXENTO :** N° \_\_888\_\_ /

**1.- APRUEBASE ,** el siguiente convenio de prestación de Servicio de fecha 02 de Mayo del 2014, señor:

Nombre del Prestador de Servicios	FERNANDO IVAN VASQUEZ MARDONES
RUT N°	██████████
Profesión	CONSTRUCTOR CIVIL
Monto del Convenio	\$7.111.112 impuesto incluido, pagadero en 8 cuotas
Asesorías	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesor del Departamento de Alcaldía y administración, en materia de proyectos de inversión, coordinar y participar de reuniones con organismos sectoriales tales como : MOP, SERVIU, GORE y la Corporación de Desarrollo Regional.</li> <li>- Asesor del departamento de Alcaldía y administración en materia de proyecto PMB, donde el asesor mediante informes dará cuenta de las observaciones que detecte en los proyectos que se le encomiende revisar.</li> <li>- Las labores encomendadas por el Administrador Municipal al asesor, mediante peticiones verbales, correos electrónicos o mediante oficios.</li> </ul>

**2.** El gasto que origine el contrato se imputara a la cta. 215.31.01.002.002 Diseño de Ingeniería de Proyectos, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.



**ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNTA  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**SIMON MANSILLA ROA  
ALCALDE**

SMR/MSEM/JAG/vfr  
vfica@municipalidaddeloslagos.cl

**DISTRIBUCION**

- 1.- Control Decretos
- 2.- Depto. Finanzas
- 3.- Archivo Personal
- 4.- Interesado





## **CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

En la ciudad de Los Lagos, a 02 de Mayo del año 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**, representada por su alcalde (S) Javier Santibáñez Báez, cédula nacional de identidad número [REDACTED] ambos, con domicilio en calle San Martín N°1 de Los Lagos, y don Fernando Iván Vásquez Mardones, de profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad número [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], de la ciudad de Valdivia, se ha pactado el siguiente convenio de prestación de servicios a honorarios:

**PRIMERO:** El asesor se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

- Asesor del departamento de Alcaldía y administración, en materia de proyectos de Inversión, coordinar y participar de reuniones con organismos sectoriales tales como: MOP, SERVIU, GORE y la Corporación de Desarrollo Regional.
- Asesor del departamento de Alcaldía y administración en materia de proyecto PMB, donde el asesor mediante informes dará cuenta de las observaciones que detecte en los proyectos que se le encomiende revisar.
- Las labores serán encomendadas por el Administrador Municipal al asesor, mediante peticiones verbales, correos electrónicos o mediante oficios.

**SEGUNDO:** El monto de los honorarios que percibirá don Fernando Vásquez Mardones, por sus servicios será la suma total de \$7.111.112 (Siete millones ciento once mil ciento doce pesos) pagaderos en 08 cuotas iguales de 888.889 (ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuesto incluido; debiendo el municipio descontar, retener y declarar el impuesto respectivo. Su pago se efectuará previa presentación por parte del prestador de servicios, de un informe de gestión para el periodo respectivo, en el cual deberá dar cuenta de las labores encomendadas y el resultado de estas, dicho informe deberá contar con V° B° de la Administración Municipal y deberá adjuntar la respectiva boleta de honorarios.

**TERCERO:** Las partes dejan expresa constancia que la celebración del presente convenio de honorarios, se hace de conformidad a lo preceptuado en el artículo 4° de la ley 18.883, por lo que el profesional no adquiere la calidad de trabajador dependiente de su mandante, ni se derivan de éste contrato ninguna relación de subordinación, ni dependencia, o jerarquía que puedan hacer entender que se trata de un contrato de trabajo, como asimismo se deja constancia que el prestador de servicios no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal.

**CUARTO:** Don Fernando Vásquez Mardones declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones dadas en los artículos 13 y 22 de la ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7/12/2002 y artículo 42 de la ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y posteriores modificaciones a las normas de probidad administrativa.

**QUINTO:** El presente convenio comenzará a regir desde el 02 de Mayo del 2014 y hasta el de 31 Diciembre del 2014.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**SEPTIMO:** El gasto que origine el presente convenio a honorarios se imputara a la cuenta 215.31.01.002.002 Diseño de Ingeniería de Proyectos del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

**OCTAVO:** Este acuerdo de voluntades se firma en seis ejemplares de idéntico tenor, quedando cuatros de ellos en poder de la I. Municipalidad de Los Lagos y dos para el profesional, quien declara recibirlo en este acto.-

FERNANDO VASQUEZ MARDONES  


  
  
JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ  
ALCALDE (S)



I. Municipalidad de Los Lagos  
Alcaldía  
Región de Los Ríos

**MEMORANDUM N° SA. - 2014**

Los Lagos 02 de Mayo de 2014

**DE : SR. JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ  
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**

**A : SR. JOSE OPAZO GARCÍA  
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINSTRACION Y FINANZAS**

Junto con saludarle, por intermedio de la presente solicito a Usted, la contratación a honorarios, del profesional Fernando Vásquez Mardones, Constructor Civil, con el propósito de que se desempeñe como asesor del Municipio, en materia de formulación de proyectos de inversión, bajo la dependencia directa del Administrador Municipal, esto hasta el día 31 de diciembre del año 2014.

**Se despide Atentamente de Usted.**



**JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ  
ALCALDE (S)**

*RAWH  
contar con seguir  
solicitar todo  
215.31.01.002.007*

SMR/JSB/npp  
[jsantibanez@municipioslagos.cl](mailto:jsantibanez@municipioslagos.cl)  
**Distribución:**  
1. destinatario  
2. Archivo Alcaldía

*Deben de iniciar los proyectos*